



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, once (11) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACION No.680014003020-2023-00255-00.

En atención a lo informado por la apoderada de la parte demandante en correo electrónico de fecha 06 de marzo de 2024 (archivo 23), se advierte a la misma que la notificación allí informada se realizó de manera errada, pues la dirección de correo electrónico en la notificación puso j24cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO.-	JUZGADO VEINTE (0) CIVIL MUNICIPALDE BUCARAMANGA (SDER)
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO.	j24cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
DIRECCIÓN DEL JUZGADO.	Cra. 12 # 31-8. Edificio el Frente
RADICADO DEL PROCESO.	68001400302020230025500

Así las cosas, se REQUIERE a la apoderada de **FINANCIERA COMULTRASAN** para que realice de manera correcta el trámite de notificación del demandado **JESÚS CELESTINO SCARPETA BARRERA** con la dirección de correo electrónico de este Despacho: j20cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por otra parte, en atención a la solicitud hecha por el apoderado de la parte demandante, mediante memorial allegado por correo electrónico de fecha 18 de marzo de 2024 (archivo 26), y una vez verificada a la afiliación a la seguridad social del demandado en la página del ADRES, este Despacho **ORDENA OFICIAR** a **NUEVA EPS S.A.**, para que informe todos los datos relacionados de la demandada **FLOR MARÍA ARANGO AGUDELO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.064.837.596, incluyendo la dirección de correo físico, la dirección de correo electrónico y números telefónicos, tanto de ella como de quien figure como su empleador, de ser el caso. La anterior información deberá allegarla en el término de diez (10) días contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación.

Líbrense por secretaría los oficios correspondientes para que sean tramitados por la parte interesada.



Sumado a lo anterior, en atención a la solicitud hecha por el apoderado de la parte demandante, mediante memoriales allegados por correos electrónicos de fecha 18/03/2024 (archivo 26 y 27), este juzgado este Despacho **ORDENA OFICIAR a CIFIN SAS TRANSUNION, EXPERIAN COLOMBIA SA, EMPRESA DE TELEFONÍA DE COLOMBIA MOVISTAR, WOM, CLARO y TIGO** para que informe todos los datos relacionados de la demandada **FLOR MARÍA ARANGO AGUDELO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.064.837.596, incluyendo la dirección de correo físico, la dirección de correo electrónico y números telefónicos; la anterior información deberá allegarla en el término de diez (10) días contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db05e4a6fc65969f171ec15aa833e27e01f2b788fd8aca91d59fde94163ddeb**

Documento generado en 11/04/2024 10:46:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 062 del 12 de ABRIL de 2024 a las 8:00 a.m.